Asunción, 13 de julio de 2.011

Señores
LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.
Teléfono: 208 106
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Locación de Inmueble N° 01/11, para la renovación del Alquiler de Estacionamiento para la Oficina Central de PETROPAR.

El plazo límite para la presentación de la oferta es 15.07.11 a las 13:00 horas

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del servicio requerido. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración Jurada
Anexo 5. Declaración Jurada
Anexo 6. Pro forma de Contrato.

Atentamente,

Alcides Galeano
Jefe Interino Sección Compras

Abog. Avril Paredes M.
Jefa de la UOC – PETROPAR

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble

1. La Convocante Petróleos Paraguayos (PETROPAR) emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Locación de Inmuebles N° 01/11 para la renovación del Alquiler de Estacionamiento para la Oficina Central de PETROPAR.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de prestación de servicios y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 251 "Alquiler de Edificios y Locales" del Presupuesto General de la Nación.

   La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2011, objeto de esta Contratación Directa, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para el ejercicio 2011. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato, no imputable a PETROPAR.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **12:00 horas del 14.07.11** y en la dirección Chile 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero – Piso 10 (Mesa de Entradas). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las **15:30 horas del 14.07.11.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4)
    i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 5).

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada,

únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Chile 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero – Piso 10 (Mesa de Entradas) y a más tardar el **día 15.07.11 hasta las 13:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Chile 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero – Piso 9 (UOC), el día **15.07.11 a las 13:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (carta-oferta debidamente firmada y completada, poderes suficientes del firmante de la oferta), así como la Capacidad Legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Experiencia: No Aplica:

Capacidad Financiera: No Aplica

El aspecto económico se evaluará de acuerdo a la oferta presentada en la planilla de precios. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En el aspecto técnico se evaluará de acuerdo a la propuesta técnica presentada por el oferente, ajustada a las especificaciones técnicas del anexo 3 de la carta de invitación.

Una vez aprobado el informe de evaluación, se procederá a la adjudicación de conformidad con lo establecido en La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", mediante resolución de la Presidencia de PETROPAR.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por la totalidad.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Anexo 2
Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Locación de Inmuebles.

Señores:
Petróleos Paraguayos - PETROPAR
Locación de Inmueble N° 01/11 para la Renovación del Alquiler de Estacionamiento para la Oficina Central de PETROPAR. - ID N° 217.942.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Locación de Inmueble de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa por excepción, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Locación de Inmueble, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios						
1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80131502-006	Servicio de alquiler de estacionamiento para vehículos en el edificio Centro Financiero de la Oficina Central de PETROPAR, ubicada en la calle chile n° 753 c/ e. víctor haedo – asunción, nivel E-3, Cocheras del 1(uno) al 13 (trece).	Mes	12		
PRECIO TOTAL, GUARANÍES, I.V.A. INCLUIDO						

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 % (tres por ciento) del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Cantidad del Servicio**
   Servicio de alquiler por 1 (un) año de estacionamiento para vehículos en el edificio Centro Financiero de la Oficina Central de PETROPAR.

2. **Descripción**
   El presente llamado de Locación de Inmuebles tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes para el alquiler de un inmueble, propiedad de Litoral Alto Paraguay S.A., a ser destinado para estacionamiento, ubicada en el Edificio "Centro Financiero", Nivel Nº E-3, Cocheras Nos. 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce) y 13 (trece), sitas en la calle chile Nº 753 c/ Eduardo V. Haedo, de la ciudad de Asunción.

3. **Especificaciones técnicas del servicio requerido**
   Servicio de alquiler de estacionamiento para vehículos en el edificio Centro Financiero de la Oficina Central de PETROPAR, ubicada en la calle Chile Nº 753 c/ E. Víctor Haedo – Asunción, nivel E-3, Cocheras del 1(uno) al 13 (trece).

4. **Plazo de entrega de realización de los servicios.**
   La vigencia del Contrato será de un año. Según necesidad los servicios deben ser realizados dentro de 1 día hábil.

5. **Lugar de prestación de los servicios**
   Oficina Central de PETROPAR en Asunción, sita en Chile 753 entre Eduardo V. Haedo y Humaitá.

6. **Condiciones de pago**
   El pago se hará en guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días calendario contados a partir de la aprobación por la Unidad Técnica solicitante de la(s) factura(s) legal(es) presentada(s) en PETROPAR, correspondiente al Contrato. Se retendrá 0,4% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el Artículo Nº 41 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3439/07. Multas: en caso de atraso en la entrega del trabajo, PETROPAR deducirá del precio total de la factura, en concepto de multa, el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la provisión ordenada, por cada día de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, y hasta alcanzar el monto máximo del 10% del monto de la provisión ordenada.

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha:

Proceso de Contratación: **Modalidad: Locación de Inmueble.**
Descripción del llamado: "Alquiler de Estacionamiento para la Oficina Central".
ID (Portal): 217.942

A la Convocante: PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

Adjunto/amos copia/s de documentos Si No

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

--- ---
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

ANEXO 6 – PRO FORMA DE CONTRATO

CONTRATO PR N° /11

Celebrado el día del mes de ----- del año 2011, entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS,** en lo sucesivo **PETROPAR**, domiciliada en la casa N° 753, de la calle Chile, representado por su Presidente el , con Cédula de Identidad Civil N° , y la firma , con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° , con domicilio en la casa N° , de la calle , de la Ciudad de , en lo sucesivo LOCADOR, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, representada en este acto por el señor , con Cédula de Identidad Civil N° .

POR CUANTO, PETROPAR ha llamado a la Contratación de Locación de Inmueble, para la renovación del **"Alquiler de Estacionamiento para la Oficina Central de PETROPAR"**, adjudicada por medio de la Resolución PR N° /11 de fecha de de 2011, y ha aceptado la oferta del LOCADOR para el alquiler del estacionamiento de vehículos de PETROPAR en el Nivel N° E-3, del Edificio Centro Financiero, por la suma de G. (Guaraníes) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado Precio del Contrato.

CLÁUSULA PRIMERA: Disponibilidad Presupuestaria

Que el compromiso que derive del presente Contrato será cubierto con el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° , que certifica la suma de G. (Guaraníes);

Que, la citada Contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 de PETROPAR, con el Número 217.942.

El procedimiento utilizado, se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05;

La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2012, objeto de esta Contratación Directa, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para el ejercicio 2012. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato, no imputable a PETROPAR.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente Contrato se refiere a la locación de inmueble, que será dado por el LOCADOR a PETROPAR, en su carácter de propietario, un inmueble en el Edificio "Centro Financiero", Nivel N° E-3, ubicado en la calle Chile N° 753 c/ Eduardo V. Haedo, de la ciudad de Asunción, compuesto de 13 (trece) cocheras: N° 1 (uno), N° 2 (dos), N° 3 (tres), N° 4 (cuatro), N° 5 (cinco), N° 6 (seis), N° 7 (siete), N° 8 (ocho), N° 9 (nueve), N° 10 (diez), N° 11 (once), N° 12 (doce) y N° 13 (trece).

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO

El precio del alquiler se fija en la suma de G. (Guaraníes) mensuales, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle. Este precio no podrá ser modificado bajo ningún caso y en ningún concepto.

El precio unitario y el detalle del alquiler, se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Cant.	Unid.	DESCRIPCIÓN	Precio IVA incluido (Gs)	
				Unitario	Total
1	12	mes	Servicio de alquiler de estacionamiento para vehículos, en el edificio Centro Financiero de la Oficina Central de PETROPAR, ubicada en la calle Chile N° 753 c/ E. Víctor Haedo – asunción, nivel E-3, Cocheras del 1(uno) al 13 (trece).		

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los 30 (treinta) días calendario de presentada la factura correspondiente al mes de servicio, conformada por el Administrador del Contrato.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la Ley N° 125/91.

Igualmente, PETROPAR retendrá el equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 3439/07.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA

La vigencia del presente Contrato será de 1 (un) año, contado a partir del mes de julio de 2011.

CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE PETROPAR

PETROPAR destinará las cocheras, objeto de este Contrato, exclusivamente para estacionamiento de sus vehículos, quedándole prohibido ocuparlo de otra forma, así como transferir la presente locación, subarrendarla, hacer mejoras o cambios sustanciales sin previo consentimiento del LOCADOR, otorgado por escrito, todo lo que hiciere con el referido permiso quedará a beneficio de éste, no teniendo PETROPAR derecho a reclamar indemnización alguna, ni retener las cocheras.

Las cocheras son entregadas a PETROPAR en buenas condiciones de uso, comprometiéndose a devolverlas en el mismo buen estado que las recibe, salvo el desgaste normal producido por la acción del tiempo y del buen uso.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PROHIBICIONES

PETROPAR, no podrá subarrendar el inmueble en locación, total ni parcialmente, ni ceder derechos provenientes de este Contrato sin autorización escrita del LOCADOR.

Queda terminantemente prohibido ingresar al estacionamiento transportando en el vehículo elementos explosivos y/o peligrosos para la seguridad del inmueble y demás vehículos

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE PETROPAR

PETROPAR se hará cargo del pago del precio del arrendamiento en el plazo previsto en este Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN

Al vencimiento del plazo de la locación, PETROPAR se obliga a entregar la unidad alquilada al LOCADOR, libre de ocupantes y en las mismas buenas condiciones de uso en que la recibió.

CLÁUSULA DECIMA: Cesión

El LOCADOR ni PETROPAR podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de PETROPAR.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los siguientes Documentos forman parte de este contrato:

a. Carta de Invitación y sus Anexos..
b. Resolución de Adjudicación.
c. Notificación de la Adjudicación del Contrato.
d. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
f. Oferta presentada por el oferente.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Dentro de Plazo de los 10 (diez) días de la firma del presente Contrato. EL LOCADOR entregará a PETROPAR, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por una compañía local de seguros, por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor máximo del Contrato y por el plazo de vigencia del mismo. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se emitirá en guaraníes, a nombre y a la orden de PETROPAR, debiendo estar en vigencia hasta la fecha de la terminación del Contrato.

La Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será pagadera a la vista y con la sola presentación, relevando a PETROPAR de todo trámite judicial o extrajudicial.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta a EL LOCADOR una vez cumplido el mismo.

En caso de prórroga de la vigencia del Contrato, por la causa que fuere, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá extenderse también por el tiempo que dure la prórroga.

EL LOCADOR deberá acompañar a la presentación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitido a nombre y a la orden de PETROPAR, el recibo de pago total de la póliza, debiendo individualizar en dicho recibo el número de la póliza contratada.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las decisiones adoptadas por PETROPAR en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, EL PROVEEDOR podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante PETROPAR, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de dicho plazo. Si PETROPAR no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;
b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante PETROPAR o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

Las controversias que se susciten entre PETROPAR y EL PROVEEDOR por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03. La presente reserva no constituye una cláusula compromisoria.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje. La presente no constituye una cláusula compromisoria.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias que se susciten entre PETROPAR y el LOCADOR, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Lugar de las Notificaciones
A los efectos de las notificaciones las partes constituyen domicilio especial en las direcciones señaladas más arriba.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Terminación
La Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a PETROPAR, se regirá por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La Administración del Contrato estará a cargo de Secretaría General de PETROPAR.

En fe lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.

LOCADOR

PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)